

# **CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**

Enero de 2017

## Contenido

I.	Antecedentes	3
II.	Altas	4
III.	Bajas, Cancelaciones y Reinscripciones	10
IV.	Mejoras	12

El presente informe se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 358 del Reglamento de Fiscalización el cual establece en su numeral 2, que la Unidad Técnica de Fiscalización deberá informar trimestralmente a la Comisión de Fiscalización las altas, bajas y modificaciones realizadas al Registro Nacional de Proveedores.

## I. Antecedentes

El Registro Nacional de Proveedores (RNP), inicia operaciones el día 18 de enero del 2015, con la finalidad de verificar a los proveedores con los cuales los partidos políticos, aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes celebran operaciones de bienes y servicios, sistema que permite realizar totalmente en línea, el alta, baja o modificación de los proveedores. Lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Fiscalización, que señala que los partidos, coaliciones, precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, sólo podrán celebrar operaciones con proveedores inscritos en el RNP.

Por lo anterior y con fundamento al acuerdo CF/001/2015, durante el periodo comprendido del 18 de enero al 31 de diciembre de 2015, realizaron el procedimiento de inscripción un total de 20,391 proveedores. Cabe señalar que dichos proveedores tendrían la obligación de realizar el refrendo correspondiente al año 2016 de acuerdo a lo que señala el artículo 356, numeral 5 del Reglamento de Fiscalización.

A finales del año 2015 se aprobó el acuerdo INE/CG1047/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Reglamento de Fiscalización, por lo que la normatividad del Registro Nacional de Proveedores se reformó para cubrir lo correspondiente al Refrendo anual 2016.

En el mes de enero del año 2016 la Comisión de Fiscalización aprobó el acuerdo CF/002/2016, mediante el cual se establece la convocatoria para la inscripción, así como la invitación y los lineamientos para llevar a cabo el refrendo en el Registro Nacional de Proveedores correspondiente al año 2016. Adicionalmente y con la finalidad de contar con el sistema para la realización del proceso de Refrendo, se implementaron diversas actualizaciones y mejoras al RNP. Es así que en el mes de febrero se realizó el procedimiento de Refrendo de proveedores de acuerdo a lo establecido en el artículo 359 bis del Reglamento de Fiscalización.

Por lo que en marzo se realizó la cancelación del registro de 16,690 proveedores derivado del incumplimiento en su obligación del refrendo 2016. Asimismo, la Comisión de Fiscalización aprobó el acuerdo CF/008/2016, en el que se establece el procedimiento de reinscripción al RNP para permitir a los proveedores volver a estar activos en el padrón.

En consecuencia, el presente documento establece las cifras y estadísticas correspondientes al cuarto trimestre del año, señalando a continuación lo correspondiente a las altas en el sistema.

## II. Altas

### Fundamento legal

De conformidad con lo establecido en el artículo 356 del Reglamento de Fiscalización, será un proveedor obligado a inscribirse en el Registro Nacional de Proveedores las personas físicas o morales que vendan, enajenen, arrenden o proporcionen bienes o servicios de manera onerosa a los partidos, coaliciones o candidatos independientes, destinados para su operación ordinaria, precampañas o campañas, cuyo valor de la operación sea igual o superior al equivalente a mil quinientos días de salario mínimo, realizado en una o múltiples operaciones en el mismo periodo. Considerando como inicio de periodo el momento en que comenzó a realizar operaciones con los sujetos obligados, y como fin del periodo el 31 de diciembre del mismo año.

No obstante lo anterior, el segundo párrafo del artículo 3 del Acuerdo CF/002/2016 de la Comisión de Fiscalización establece que podrán inscribirse los proveedores cuyo valor de operaciones sea menor al señalado o que no siendo proveedor de los partidos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes pretenda serlo posteriormente.

Para realizar el trámite de inscripción en el RNP y de acuerdo a la convocatoria emitida para el año 2016, se deberá ingresar al portal de Internet del Instituto, estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes que administra el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y contar con la "e.Firma", antes denominada "FIEL", correspondiente.

Cabe señalar que hasta el día 31 de diciembre de 2015 se tenía un total de proveedores inscritos de 20,391.

### Cifras

Durante el cuarto trimestre del año 2016 y considerando que durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del mismo año, en el Registro Nacional de Proveedores se inscribieron 1,147 proveedores y se aprobaron 22, lo anterior, derivado de la validación de la información con el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

A continuación, en la tabla siguiente se observa el total de proveedores inscritos por estatus:

Estatus	Total
<b>Activos (Inscritos)</b>	1,147
<b>Activos (Aprobados)</b>	22
<b>Total Inscritos</b>	<b>1,169</b>

Cabe señalar que durante el cuarto trimestre del año se tuvieron un total de **1,169** proveedores inscritos, así como **3,313** proveedores que cumplieron con su obligación de Refrendo durante el mes de febrero de registro.

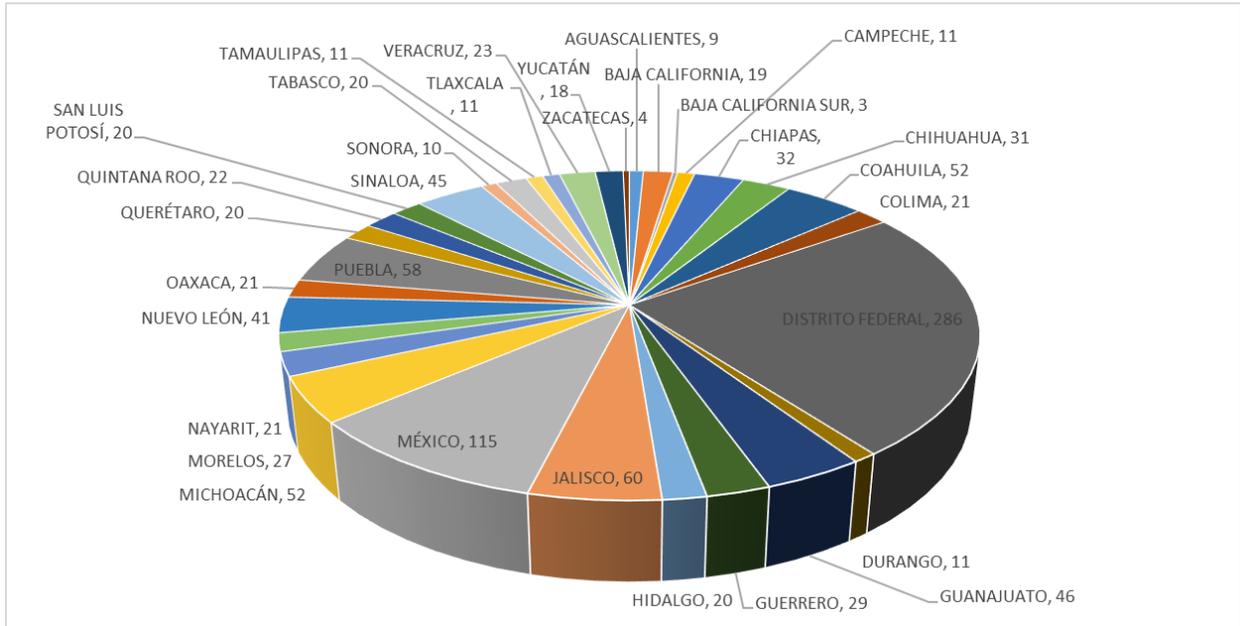
En consecuencia, durante el ejercicio 2016 se contó con un total de **13,622** proveedores que se encontraban activos, como se visualiza a continuación:

ESTATUS	TOTAL
Inscritos (Primer trimestre)	2,483
Refrendados	3,313
Inscritos (Segundo trimestre)	3,528
Inscritos (Tercer trimestre)	1,183
Inscritos (Cuarto trimestre)	1,169
Reinscritos	1,944
Reactivados	2
<b>Total</b>	<b>13,622</b>

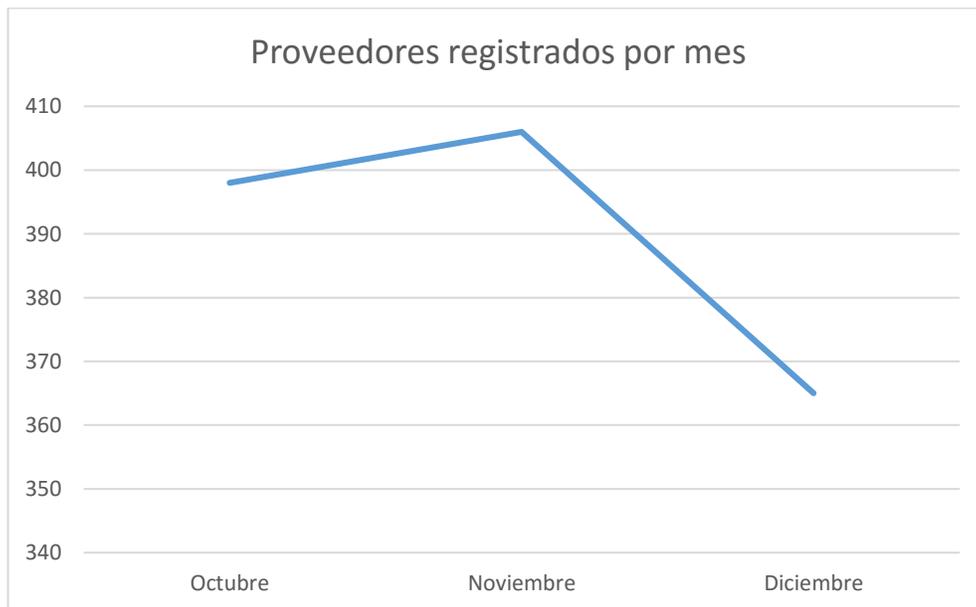
**Registro Nacional de Proveedores  
Proveedores Activos 2016**



La presente tabla es la representación del número de proveedores inscritos durante el cuarto trimestre del año por entidad.



Finalmente, en la siguiente gráfica se muestra el número de solicitudes que se atendieron por mes, en la cual se visualiza un aumento en el número de registros de proveedores inscritos en el RNP durante el mes de noviembre del año en curso.



Por lo anterior expuesto se anexa la tabla con el número de registros acumulados comprendidos durante el periodo del **1 de octubre y el 31 de diciembre de 2016 por Entidad.**

Entidad	Total Octubre	Total Noviembre	Total Diciembre	Total por Entidad
AGUASCALIENTES	1	3	5	9
BAJA CALIFORNIA	6	4	9	19
BAJA CALIFORNIA SUR	1	0	2	3
CAMPECHE	4	3	4	11
CHIAPAS	19	8	5	32
CHIHUAHUA	13	12	6	31
COAHUILA	19	11	22	52
COLIMA	8	8	5	21
DISTRITO FEDERAL	106	106	74	286
DURANGO	3	5	3	11
GUANAJUATO	11	20	15	46
GUERRERO	6	6	17	29
HIDALGO	7	10	3	20
JALISCO	27	17	16	60
MÉXICO	41	37	37	115
MICHOACÁN	21	15	16	52
MORELOS	12	8	7	27
NAYARIT	5	5	11	21
NUEVO LEÓN	17	13	11	41
OAXACA	8	3	10	21
PUEBLA	17	21	20	58
QUERÉTARO	5	11	4	20
QUINTANA ROO	2	7	13	22
SAN LUIS POTOSÍ	8	6	6	20
SINALOA	9	25	11	45
SONORA	1	5	4	10
TABASCO	4	10	6	20
TAMAULIPAS	1	5	5	11
TLAXCALA	2	6	3	11
VERACRUZ	5	9	9	23
YUCATÁN	9	5	4	18
ZACATECAS	0	2	2	4
<b>Total por mes</b>	<b>398</b>	<b>406</b>	<b>365</b>	<b>1169</b>

La siguiente tabla muestra el comportamiento general de las inscripciones por entidad federativa del RNP, **el Distrito Federal (CD. MEX.) y el Estado de México** son las entidades que presentan mayor cantidad de registros de proveedores en este trimestre. Mientras que los estados de **Baja California Sur y Zacatecas** son las entidades con menos registros. Baja California Sur tuvo solamente tres registros en el trimestre.

Entidad	Total Octubre	Total Noviembre	Total Diciembre	Total por Entidad
DISTRITO FEDERAL (CD. MEX.)	106	106	74	286
MÉXICO	41	37	37	115
JALISCO	27	17	16	60
PUEBLA	17	21	20	58
MICHOACÁN	21	15	16	52
COAHUILA	19	11	22	52
GUANAJUATO	11	20	15	46
SINALOA	9	25	11	45
NUEVO LEÓN	17	13	11	41
CHIAPAS	19	8	5	32
CHIHUAHUA	13	12	6	31
GUERRERO	6	6	17	29
MORELOS	12	8	7	27
VERACRUZ	5	9	9	23
QUINTANA ROO	2	7	13	22
OAXACA	8	3	10	21
NAYARIT	5	5	11	21
COLIMA	8	8	5	21
TABASCO	4	10	6	20
SAN LUIS POTOSÍ	8	6	6	20
QUERÉTARO	5	11	4	20
HIDALGO	7	10	3	20
BAJA CALIFORNIA	6	4	9	19
YUCATÁN	9	5	4	18
TLAXCALA	2	6	3	11
TAMAULIPAS	1	5	5	11
DURANGO	3	5	3	11
CAMPECHE	4	3	4	11
SONORA	1	5	4	10
AGUASCALIENTES	1	3	5	9
ZACATECAS	0	2	2	4
BAJA CALIFORNIA SUR	1	0	2	3

### Clasificación de Productos

A partir del mes de febrero, derivado de un análisis a las clasificaciones de productos del Registro Nacional de Proveedores, se actualizaron las mismas, dando un total de 87 clasificaciones de productos que permiten una identificación más precisa de lo que ofertan los proveedores a los sujetos obligados, por lo cual en la siguiente tabla se muestran las 20 clasificaciones con más registros correspondientes al cuarto trimestre del 2016:

Clasificación de Productos

Clasificación	Conteo
ASESORÍA, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	324
OTROS	217
PRODUCTOS ALIMENTICIOS	138
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN	128
PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	97
LONAS, VINILOS, GORRAS, ABANICOS, MOCHILAS, BOLSAS, BANDERAS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	95
AGENCIAS DE PUBLICIDAD	93
MATERIALES, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	83
EQUIPOS DE SONIDO Y VIDEO	67
ANUNCIOS PUBLICITARIOS	63
HOSPEDAJE	58
CONGRESOS Y CONVENCIONES	53
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	46
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	41
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	38
MATERIAL DE LIMPIEZA	35
IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES EDITORIALES	33
TRANSPORTE DE PASAJEROS	30
PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN, HOSPEDAJE DE PAGINAS WEB Y SERVICIOS RELACIONADOS	27
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	25

Durante el cuarto trimestre la clasificación que tuvo más registros con un total de 324 productos y servicios fue "**ASESORÍA, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN**".

### III. Bajas, Cancelaciones y Reinscripciones

#### Cifras

Durante el período del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2016 realizaron su baja voluntariamente en el RNP un total de 22 proveedores, tal como se muestra en la siguiente tabla:

#### Bajas del 1 de octubre al 31 de diciembre

Mes	Total Bajas
Octubre	4
Noviembre	10
Diciembre	8
TOTAL	22

#### Cancelaciones de proveedores

En cumplimiento a las atribuciones de validación de la información de los proveedores, la Unidad Técnica de Fiscalización solicitó el apoyo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para verificar la información de los proveedores inscritos.

Por lo antes señalado y derivado a lo establecido en el artículo 361 numeral 2 del Reglamento de Fiscalización, se realizaron los siguientes cruces de información:

Cruce de información con la base de datos proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) derivado de los convenios de intercambio de información que existe entre instituciones, para verificar a los proveedores que se encuentran en el supuesto normativo que señala el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Derivado de dicha validación se concluyó que hasta el momento ningún proveedor cae en algún supuesto de cancelación, por lo que durante el cuarto trimestre no se realizó cancelación alguna.

### Procedimiento de Reinscripción

Derivado de la cancelación de proveedores por motivo de la no realización del procedimiento de refrendo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 359 bis, del Reglamento de Fiscalización, el Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/008/2016 en donde se establecen los Lineamientos para la Reinscripción en el Registro Nacional de Proveedores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 361 bis del Reglamento de Fiscalización.

Para lo que se habilitó el proceso de reinscripción para los 16,990 proveedores que fueron cancelados o se dieron de baja voluntariamente posterior al refrendo. Es así que durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del año en curso hubo 1,946 proveedores que efectuaron el procedimiento de reinscripción.

<b>Estatus</b>	<b>Total</b>
Proveedores (Reinscritos)	1,946

#### IV. Mejoras

Durante el cuarto trimestre de este año, se han realizado diversas mejoras y cambios. Así como la incorporación de diversas funcionalidades en la operación del Registro Nacional de Proveedores y de las cuales se refieren las de mayor impacto y relevancia:

- Mejora de la interfaz gráfica del sistema.
- Se instauró como un campo visible en todas las consultas de usuarios institucionales el tipo de persona del proveedor.
- Se realizaron pruebas que permitieron la aprobación de la liberación del Registro Nacional de Proveedores en su versión 3.0
- Se actualizó el catálogo utilizado para el registro de productos y servicios ofertados por los proveedores inscritos.
- Al dar de alta un producto o servicio, se ofrece también la opción de agregar una imagen para ofrecer mayor precisión sobre el mismo.
- La plantilla de registro de productos y servicios se actualiza para dar más precisión a los registros y se iniciará el año 2017 con un catálogo nuevo que será replicable año tras año para formar catálogos estáticos al concluir cada periodo.
- Se adicionará un identificador único a los anuncios espectaculares que permitirá identificar de manera específica ese tipo de publicidad, tanto por la UTF como de los sujetos obligados.

Adicionalmente a los puntos señalados se están considerando diversas mejoras en el funcionamiento de la aplicación, tales como:

- Se implementará para la versión 3 el consumo de datos de IDC con el SAT en forma directa y automática.
- Se implementará nuevas funcionalidades a los usuarios internos de consulta y administración.
- Integración del sistema de RNP en el Acceso Único del SIF.
- Liberación del proceso de refrendo a partir del 1 de febrero de 2017.
- Cancelación automática de los registros de los proveedores que no lleven a cabo su refrendo.